



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE DESPACHO	
- 2 OCT 2014	
Recibido...	17:15 Hs.
Exp. N°	28585 NE-F.V.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

PEDIDO DE INFORMES.

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes, en referencia a las contrataciones aprobadas por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, mediante Resoluciones 660 y 663 del año 2014, informe:

- 1) Si la empresa a la que se le asignaron las compras tenía antecedentes en la provisión específica de los bienes objeto de estas contrataciones.
- 2) ¿Cuál fue el criterio de selección de las empresas invitadas a cotizar en dichas contrataciones?
- 3) ¿Porqué se solicita presupuestos a empresas intermediadoras y no se requiere presupuestos al menos a una de las fabricas existen en la provincia y con posibilidades de ofrecer a menores costos puesto que las cantidades licitadas son de una magnitud no despreciable para un fabricante?
- 4) Si la empresa seleccionada para la provisión es estos insumos fue beneficiaria de compras anteriores por parte de ese Ministerio y los elementos oportunamente contratados. En su caso si en ellos se ha invocado el artículo 108 de la Ley de Contabilidad sin realizar licitaciones y montos de dichas contrataciones.
- 5) Si la urgencia aludida en esas contrataciones en el mes de agosto se refieren a las lluvias del mes de abril u a otro acontecimiento climático que no se menciona en los fundamentos de urgencia de dichas resoluciones. Es decir cuál fue el real motivo de la urgencia para no



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

realizar una licitación.

- 6) Los precios unitarios contratados estas empresas intermediadoras que relación tenían en relación a los precios de oferta encontrados al momento en páginas de internet y cuál fue la diferencia con los precios de los fabricantes directos.
- 7) Si se consulto precios a fabricantes directos al momento de iniciar las actuaciones y si los mismos manifestaron tener stock suficientes.

EDUARDO TONIOLLI
Diputado Provincial
Bloque Movimiento Evita - F.P.V.

FUNDAMENTOS.

En la Provincia de Santa Fe existe un sistema de control y transparencia respecto de las gestiones de contrataciones y compras realizadas por el Poder Ejecutivo Provincial, que permite conocer el detalle de las mismas, quienes son los proveedores del Estado, así como que tipo de gestión se realiza para llevar



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

adelante estas operaciones -teniendo en cuenta que la Ley de Contabilidad establece distintos tipos de gestiones distinguidos fundamentalmente por el monto de realización de las mismas, diferenciándose en concurso de precios, licitación pública o gestión directa-.

La publicidad de esta información permite al resto de los Poderes que conforman el estado provincial, tanto así como a las organizaciones ciudadanas o a los ciudadanos en particular, ejercer su función de control y contralor frente a las gestiones del Poder Ejecutivo provincial.

En este caso se observan algunas irregularidades o decisiones que no resultan ser plausibles de comprensión respecto a las contrataciones realizadas mediante las resoluciones 660 y 663 de 2014 con destino al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia. Es por este motivo que ingresamos el presente proyecto para poder contar con la información y justificaciones pertinentes a los fines de argumentar los métodos de realización de las mencionadas gestiones.

Por todas las razones expuestas solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

EDUARDO TONIOLLI
Diputado Provincial
Bloque Movimiento Evita - F.P.V.